

9.- Normalización. Acotaciones. Acotación. Acotación en la construcción. Dibujo topográfico y su acotación.

10.- Matemáticas aplicadas al dibujo. Áreas y volúmenes.

11.- Aparatos y materiales usados en delineación y reproducción de planos. Nuevas tendencias.

12.- Topografía. Geodesia. Coordenadas geográficas. Unidades de medida empleadas en Topografía. Partes de la Topografía.

13.- Conceptos de Topografía. Plano Topográfico. Instrumentos empleados en Topografía. Clases de ángulos en Topografía. Curvas de nivel.

14.- Planimetría: Métodos para determinar o fijar puntos, realización de un levantamiento planimétrico.

15.- Altimetría : métodos altimétricos, nivelación compuesta, error de cierre de un itinerario, compensación de un itinerario, triangulación.

16.- Estudio del Proyecto y documentos principales. Concepto de Proyecto. Partes y documentos principales del proyecto. Pliego de condiciones generales. Pliego de condiciones técnicas. Pliego de condiciones facultativas. Pliego de condiciones económicas. Pliego de condiciones de índole legal. Presupuesto. Clasificación oficial de los documentos de un proyecto.

17.- El régimen urbanístico del suelo en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: función social de la propiedad. Utilización del suelo conforme a la ordenación urbanística. Indemnización por la ordenación. Reparto equitativo de beneficios y cargas. Participación de la comunidad en las plusvalías. Clasificación del suelo.

18.- El planeamiento urbanístico. Clases de planes. La relación entre el planeamiento principal y el de desarrollo: Principios de jerarquía y competencia.

19.- El planeamiento urbanístico municipal en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: instrumentos de planeamiento

20.- El planeamiento urbanístico municipal en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: Plan General Municipal de Ordenación. Definición, objeto y determinaciones generales

21.- El planeamiento urbanístico municipal en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de Detalle.

22.- El planeamiento urbanístico municipal en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: efectos de la aprobación de los planes.

23.- La gestión urbanística en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: concepto y modalidades de gestión urbanística. Proyectos de urbanización. Gastos de urbanización.

24.- Las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación, naturaleza, procedimiento de constitución y funcionamiento

25.- Ley del Suelo de la Región de Murcia: delimitación de Unidades de Actuación y actuaciones aisladas.

26.- La gestión urbanística en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: gestión de actuaciones integradas. Unidades de Actuación. Sistemas de actuación integrada. El Programa de Actuación. El Proyecto de Reparcelación.

27.- La gestión urbanística en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: gestión de actuaciones integradas. Sistemas de iniciativa privada. Sistema de concertación directa. Sistema de concertación indirecta. Sistema de compensación.

28.- La gestión urbanística en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: gestión de actuaciones integradas. Sistemas de iniciativa pública. Sistema de cooperación. Sistema de concurrencia. Sistema de expropiación. Sistema de ocupación directa.

29.- La intervención administrativa y la protección de la legalidad en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: Licencias municipales. Declaración de ruina y órdenes de ejecución. Otras formas de intervención previstas en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

30.- Protección de la legalidad urbanística en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia: expediente único. Suspensión de actuaciones ilegales. Restablecimiento del orden infringido. Revisión de actos.

31.- Régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. Responsables. Infracciones y sanciones. Procedimiento. Prescripción y caducidad.

Lorca, 16 de febrero de 2005.

## Los Alcázares

### **2674 Solicitud de licencia municipal para actividad de restaurante.**

Por D. Ginés Pina Aguirre se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de restaurante (bar con cocina) y heladería con emplazamiento en el Carril de las Palmeras del Polígono Industrial, de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 26 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente.

## Mazarrón

### 2283 Dictamen de la Cuenta General del ejercicio 2003.

Habiendo sido dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2003 por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 8 de febrero de 2005, se procede a exponerla al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mazarrón, 9 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mula

### 2438 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en paraje La Arboleja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Martínez Blaya, con número de expediente 2906/04, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en paraje de La Arboleja del término municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca n.º 6

Mula, 31 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 2641 Aprobación de los padrones de la tasa de basuras.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de diciembre de 2004, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres quinto y sexto de 2004 de las viviendas y locales con servicio de

agua potable y del tercer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en estos padrones o contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público del padrón, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres quinto y sexto de 2004 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El periodo voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 5 de mayo de 2005.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón del tercer cuatrimestre será del 5 de marzo al 5 de mayo de 2005.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Santander-Central-Hispano y Caja Rural Central, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados por correo ordinario.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Esc. Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4: C/ San Roque 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniaján; y C/ Escritor Juan Valera s/n, Cabezo de Torres.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 88 del RD 1684/1990, Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de febrero de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal.